

J. M. Jos. — Año 2 = 1756 = 5 # JUSTICIA H. 9-220 220

Auto de Ymbentaxio Ynrodue  
cidos a Yntancia de Procura  
dor Leg<sup>no</sup> de las Rebdas ministro  
Religioso, y Com<sup>te</sup> de Nuestra Señ<sup>a</sup>  
de Montecarlo =



Contra Bieneyde

Cristobal Fuentes Labrador y  
vec<sup>o</sup> de la Puert<sup>a</sup> villa de  
Villazgo.

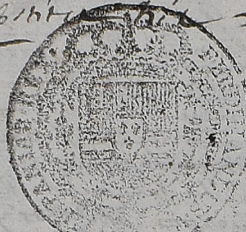
Juez de estos Autos

El Sr. Juan Sotero A<sup>lca</sup>.

El Sr.

Diego Lopez Por Asociado de  
don Don. Lopez su Padre El Sr.  
y Reg<sup>re</sup> Principal de Juzgado de  
d<sup>ta</sup>. villa =

Auto de Ymbent<sup>o</sup> de Bieney Mueb<sup>os</sup>



Sirve de p[ro]cedo de oficio en autos  
SELLO QVARTO, AÑO  
MIL SETECIENTOS Y QUATRO  
GOBIERNO Y BIBLIOTECA

In Nomine amen sea a todos Manifiesto que llamado con  
gregado y junto el R. Cap. lo y Comunidad Religiosa de la Virg. de Guadalupe  
nuestra y Religiosa del Convento de Nuestra Señora del Monte  
santo del orden del benedictino. P. Fran. co. sito en las muras de la  
presente Villa de Villalguengo Por Mandam. de la Madre Mi  
nistrada en pasapaso y llamado de la S. ra Sor Maria Ygnacia Ma  
rzo llamada de la qual hizo Relacion queda Mandam. que dho. M.  
ministra avia llamado a Cap. lo para la presente hora y lugar a  
la Religiosa de dho. Convi. con Campana como y Costumbre Junta  
de y asi Junta y Congregada en el locutorio de dho. Convento  
donde otras vez se tienen de Costumbre para hacer y otorgar tales y  
semej. antes de ser como el en pasapaso y otros en Causa Congrega  
cion Intervenimos y nos hallamos presentes con infra scriptos  
y sig. Ex. P. nro. La R. da M. ra Sor Beatriz Taren Ministra y P. blada  
de dho. Convento La M. ra Sor Josepha Taron Vicaria La M. ra Sor Greg. Ta  
ren La M. ra Sor Josepha Torralbo La M. ra Maria Theresia Navarro La  
M. ra Sor Josepha Torralbo La M. ra Sor Maria Fran. ca Taron La M. ra  
M. ra Sor Marta B. Taron La M. ra Sor Maria Fran. ca Taron La M. ra  
Maria Navarro La M. ra Sor Josepha Navarro La S. ra Sor Antonia  
Galindo La S. ra Sor Fran. ca Talarero La Señora Sor Doña Chino Maxro  
La S. ra Sor Theresia Hernando La S. ra Sor Ana Taren La S. ra Sor Greg.  
Calto La S. ra Sor Doña Chino Navarro La S. ra Sor Mariana Simón  
La S. ra Sor Maria Doña Chino Taren La S. ra Sor Mariana Arangu  
ren La S. ra Sor Josepha Arangueren La S. ra Sor Ana Maria Perez  
La S. ra Sor Josepha Calto La S. ra Sor Pabla Leon La S. ra Sor Catali  
na Martin La S. ra Sor Juana Maria Taron La S. ra Sor Ma  
ria Luisa Maxro La S. ra Sor Antonia Maxro La S. ra Sor Joa  
quina Barberan La S. ra Sor Coleta Barberan La S. ra Sor Rosa  
oset La S. ra Sor Barbara Taren La S. ra Sor Fran. ca Ballester La S. ra  
Sor Coleta Solsona La S. ra Sor Josepha Temprado La S. ra Sor Josepha  
Fomez La S. ra Sor Antonia Simón La S. ra Sor Fran. ca Fomez La S. ra  
Sor Maria Rosa Fomez La S. ra Sor Madalena Ballester La S. ra  
Sor Josepha Ballester y La S. ra Sor Maria Ygnacia Maxro llama  
dora todas Religiosas Profesas de dho. Convento. E deji todo  
el dho. Cap. lo Capitulante y Capitulo haviendo y celebrante las  
presentes por las Argentes y adheridas de comun acuerdo  
y ninguna discrepante y contradicente en nombre y por de  
dho. Cap. lo y Comunidad y dejando en buena opinion y fa  
ma a todos los Procuradores por nosotros y a el dia de ho  
ra en nombre dho. Nuestro Cap. lo Carados y nombrados los reos  
carnos y queremos no ser en adelante de dho. Arg. Procurador





tamente con Juan Antonio Sanchez El no. y Joseph  
fue labrador veziano de dha villa que juntamente  
conmigo firmaron el presente y por ello se

El Sr. Juquin Longobos Sr. Don

Juan Antonio Sanchez y firmo por Joseph Longobos  
dixo no sentir el error

Auto

Por presentado con el Poder y menciones y se Probohe  
el Inventario en la forma que se pide Guardandose en  
el y su execucion todipuesto por fuero y lei es el  
Reino Comandado y por este su Auto ante Proboho  
el Sr. Juan Sanchez Alcalde y Juez ordinario de la presente  
villa de Villavieja en la Corte y Juzgado por  
Antemi el 11 de Mayo de 1712 a las 12 de la tarde de 1712  
seccientos cinquenta y ocho años y lo firmo L. Mex.  
de p. A. de. de. de. de.

Juan Soriano Al. de

Antemi  
Diego Lopez Al. de